





TEMUCO,

20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 19.07.2017, presentada por Juan Carlos Sanhueza Cruces Y Otro.

2.- El contrato de arriendo de fecha 06 de Agosto de 2009, entre Cruces Jara Emelina a Juan Carlos Sanhueza Cruces y Otro, celebrado en la notaria Jorge Elías Tadres Halez por la patente de Minimercado

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

a contar de esta fecha, la 1.- Autorizase Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente que a continuación se indica:

: 4-1500 Rol

ALCOHOLES Clasificación : MINIMERCADO Actividad Económica

521.111 Código Actividad

MILLAHUE N° 707 Dirección Comercial

JUAN CARLOS SANHUEZA CRUCES Y OTRO Nombre del Arrendatario

RUT Arrendatario 51.049.150-5

MILLAHUE N° 707, POBL. LAVANDERO Dirección Particular : SANHUEZA CRUCES JUAN CARLOS Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Nombre Dueño de la Patente

Rut Dueño de la Patente

Dirección Particular

Fecha de Solicitud 19.07.2017

Transferencia Nº

: 19.07.2017 Fecha

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

CRUCES JARA EMELINA

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUQUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital)

LCV/MRU/xda

Inspección Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO REBOLLEDO SAAVEDRA DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1336710.